



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Dirección General de Diversidad Biológica

# Guía para la Elaboración de las Estrategias y Planes de Acción Regional de Diversidad Biológica



Tabla de contenidos

<b>ACRÓNIMOS</b> .....	2
<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>II. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>III. ENFOQUE Y ALCANCE</b> .....	5
<b>IV. ANTECEDENTES</b> .....	6
<b>4.1 Marco Político Internacional</b> .....	7
<b>4.2 Marco Político Nacional</b> .....	9
<b>4.3 ¿Qué es la diversidad biológica y por qué es importante? ¿Y cuáles son los niveles de Diversidad?</b> .....	10
<b>4.4 El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi</b> .....	13
<b>4.5 Las Metas de Aichi conducen a alcanzar los cinco objetivos del Plan estratégico</b> .....	13
<b>4.6 Proceso de Elaboración y/o Actualización de la Estrategia y el Plan de Acción de Diversidad Biológica</b> .....	14
<b>V. CINCO PASOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EPARDB</b> .....	15
<b>¿Qué es la EPARDB y la EPARDB?</b> .....	15
<b>Paso 1: CONFORMACIÓN DE GRUPO TÉCNICO REGIONAL EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA (GTR DB) IDENTIFICACIÓN DE ACTORES</b> .....	17
a) <b>Conformación del Grupo Técnico Regional en Diversidad Biológica (GTR-DB GTR-DB)</b> .....	17
b) <b>Definición de Plan de Trabajo y el cronograma del proceso</b> .....	18
c) <b>Identificación de Actores Claves</b> .....	18
<b>Paso 2: ACTUALIZACIÓN O ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA</b> .....	19
a) <b>Elaboración del Diagnostico del Estado de la Diversidad Biológica Regional</b> .....	19
b) <b>Definición de los Lineamientos Estratégicos para la Estrategia Regional</b> .....	19
c) <b>Socialización, Difusión de Lineamientos Estratégicos para la Estrategia Regional</b> .....	20
<b>Paso 3: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE DB</b> .....	20
a) <b>Definición de Objetivos, para el Plan de Acción Regional</b> .....	20
b) <b>Definición de Metas e Indicadores para el Plan de Acción Regional</b> .....	20
c) <b>Formulación del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica</b> .....	22
d) <b>Consulta y Validación del EPARDB</b> .....	23
e) <b>Aprobación del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica</b> .....	23

f) Difusión y Socialización del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica.....	23
<b>Paso 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA .....</b>	<b>23</b>
<b>Paso 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA .....</b>	<b>23</b>
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>25</b>
<b>VII. GLOSARIO .....</b>	<b>26</b>
<b>VIII. RECURSOS .....</b>	<b>29</b>
<b>IX. ANEXOS .....</b>	<b>30</b>
ANEXO 01: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EPARDB Y PARDB .....	30
ANEXO 02: PROGRAMAS DE TRABAJO, DIRECTRICES, INICIATIVAS, DECISIONES DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ....	34
ANEXO 03: PROPUESTA DE TABLA DE CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL .....	36
ANEXO 04: MODELO DE MATRIZ DE OBJETIVOS.....	37
ANEXO 05: PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL GTR-DB .....	38
ANEXO 06: 7 PROGRAMAS TEMÁTICOS ANEXO 07: 19 ASUNTOS TRANSVERSALES .....	41
ANEXO 07: 19 ASUNTOS TRANSVERSALES .....	42
ANEXO 08: DIRECTRICES VOLUNTARIAS .....	43

## ACRONIMOS

<b>CDB</b>	Convenio de Diversidad Biológica
<b>CITES</b>	Convención Internacional de Especies Amenazadas
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>ENDB</b>	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
<b>FAO</b>	Food and Agriculture Organization - of United Nations
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente
<b>MINAG</b>	Ministerio de Agricultura
<b>MINAM</b>	Ministerio del Ambiente
<b>PNUMA</b>	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>OMC</b>	Organización Mundial de Comercio
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental sin Fines de Lucro
<b>OPD</b>	Organismo Público Descentralizado
<b>TRIPS</b>	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (debido a sus siglas en inglés).
<b>UICN</b>	Unión Mundial para la Naturaleza
<b>EPANB</b>	Estrategia y Plan de Acción Nacional en materia de diversidad biológica
<b>EPARDB</b>	Estrategia y Plan de Acción Regional en materia de diversidad biológica
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>GORE</b>	Gobierno Regional
<b>GTR-DB</b>	Grupo Técnico Regional en Diversidad Biológica
<b>CAR</b>	Comisión Ambiental Regional
<b>CAM</b>	Comisión Ambiental Municipal
<b>CONADIB</b>	Comisión Nacional de Diversidad Biológica

## I. PRESENTACION

El Ministerio del Ambiente (MINAM), es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como Punto Focal Nacional del Convenio sobre Diversidad Biológica - CDB, al haberlo ratificado el Perú, mediante Resolución Legislativa N° 261181 de fecha 30 de abril de 1993, y a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, viene desarrollando actividades para la actualización y/o elaboración de la Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica – ENDB.

En ese contexto, se han desarrollado 4 talleres macroregionales los cuales han evidenciado una clara necesidad de orientar a los Gobiernos Regionales en sus procesos de elaborar, actualizar y aplicar sus estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica, dichos procesos, deben incluir a todos los sectores e interesados directos, es decir, que para la elaboración de los Planes de Acción sobre Diversidad Biológica Regional, el éxito está en incorporarlo en la planificación y las actividades de todos los sectores, incluyendo aquellos que se relacionan directa o indirectamente con la biodiversidad.

La Elaboración de la presente Guía, responde a esa necesidad de las regiones, para orientar sus obligaciones de responder a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley 27867) que establece en el Artículo 53, inciso c, el “Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica.....” y se espera orientar la construcción de una propuesta de acción descentralizada que conserve la diversidad biológica, la aproveche sosteniblemente y la distribuya equitativamente, brindando oportunidades para un crecimiento económico, por lo tanto el rol que juegan los gobiernos regionales y locales es esencial para fomentar el desarrollo integral sostenible, en base a su biodiversidad, promoviendo la inversión pública y privada, a fin de que este esfuerzo produzca objetivos cuantificables en cuanto a la conservación de la biodiversidad y uso sostenible.

## **II. INTRODUCCIÓN**

La presente Guía para la elaboración de la Estrategia y su Plan de Acción Regional sobre Diversidad Biológica, pretende mostrar una serie de procesos a considerar en la planificación regional para la gestión de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Se hace necesario comprender que es un proceso continuo, permanente e interactivo, que involucra a todos los actores e instancias públicas y privadas, reconocidas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como a otros sectores de la sociedad civil, para lo cual es clave el liderazgo de los Gobiernos Regionales, en el marco de la Política Nacional del Ambiente y a la Ley de Descentralización de los GOREs.

La implementación de dicho instrumento amerita una visión estratégica, compartida, consensuada, y comprometida con el desarrollo nacional y regional, que orientará las acciones futuras para generar beneficios ecológicos, económicos y sociales para las presentes y futuras generaciones, comprender que es un esfuerzo colectivo de concertación y compromiso de diversos actores con la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica y se hace necesario reconocer a aquellos que manejan, usan y conviven con tal diversidad biológica, estos son los más indicados a proponer alternativas para su protección, utilización y manejo sostenible.

Finalmente, el proceso de elaboración de la EPARDB, también debe considerar el fortalecer las sinergias entre los convenios y tratados internacionales relacionados con la diversidad biológica, a fin de trabajar en la implementación de manera coherente y complementaria a nivel nacional y regional, fortaleciendo lazos, y las capacidades entre el gobierno central y los gobiernos regionales.

## **III. ENFOQUE Y ALCANCE**

Aunque la EPARDB puede trabajarse como un único documento de planificación de la diversidad biológica, no tiene por qué ser así, también puede ser concebida como un conjunto de elementos (por ejemplo leyes y procedimientos administrativos, agendas de investigación científica, programas y proyectos, actividades de comunicación, educación y sensibilización del público y foros de diálogo entre ministerios y entre múltiples interesados directos) que juntos proporcionan los medios para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, constituyendo por tanto la base de la aplicación nacional.

El esfuerzo está en que se garantice que los componentes de la EPARDB sean incorporados a la planificación y a las actividades de todos los sectores cuyas acciones puedan tener consecuencias (positivas o negativas) para la diversidad biológica. Eso es lo que significa «integrar en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales»: todos los sectores pertinentes del gobierno, el sector privado y la sociedad civil trabajando juntos para poner en práctica la estrategia. Es difícil concebir planes de acción eficaces sin ese compromiso de múltiples interesados directos, y sin que estos consideren el proceso de las EPARB como suyo. Por eso la EPARB debería ser entendida como un proceso multilateral en cuyo desarrollo deberían participar lo antes posible otros interesados directos.

La EPARB debería ser un proceso vivo, en el sentido de que debería ser revisada y actualizada periódicamente, incorporando la información y los conocimientos científicos que se vayan obteniendo mediante la supervisión y evaluación de cada fase de aplicación.

Puede servir para facilitar una aplicación más coherente y efectiva de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, tales como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), la Convención del Patrimonio Mundial (CPM) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).

Todas ellas contribuyen significativamente a la gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica del mundo, de manera que se establezca una colaboración y todos contribuyan a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi.

#### IV. ANTECEDENTES

#### 4.1 Marco Político Internacional

**Convenio de Diversidad Biológica (CDB):** Es un tratado internacional jurídicamente vinculante para promover los siguientes objetivos: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías.

Fue el primer acuerdo mundial sobre la conservación y uso sostenible de todos los componentes de la diversidad biológica, incluidas las fuentes genéticas, las especies y los ecosistemas. El CDB fue negociado bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el período 1989-1992, y se terminó en mayo de 2002. El 22 de mayo se celebra cada año el **Día Internacional de la Biodiversidad**, y se espera que cada región del país programe su celebración e informe dicha actividad al Ministerio del Ambiente como Punto Focal del CDB, el cual remitirá un informe con las celebraciones llevadas a cabo a nivel nacional. El CDB cuenta con 7 Programas Temáticos y 18 Asuntos Transversales (Ver anexo N°06 y 07)

El Perú, consciente de la riqueza en la diversidad biológica que posee y del valor intrínseco de esta y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, culturales y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes; y considerando que el Estado está obligado a promover dicha conservación y su utilización sostenible, firmó el Convenio de Diversidad Biológica el 12 de julio de 1992 y lo ratificó el 23 de abril de 1993 mediante Resolución Legislativa N° 26181.

En el Artículo 6º del citado Convenio, referente a las medidas generales a los efectos de la conservación y utilización sostenible, establece que cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio acorde con las prioridades nacionales; integrará además, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Es así que los compromisos prioritarios que asume el país al ser parte contratante del Convenio es la elaboración de una Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB), la misma que es contemplada por la Ley N° 26839 - Ley para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001- PCM, donde se señala que la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica es el instrumento nacional de planificación de la diversidad biológica nacional.

Es bajo este contexto que en setiembre del 2001, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decreto Supremo N° 102-2001-PCM, aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú, la cual es de obligatorio cumplimiento y establece que debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales. La estrategia propone como visión estratégica que **el Perú hacia el 2021 será el país en el mundo que obtenga para su población los mayores beneficios de su diversidad biológica conservándola y usándola sosteniblemente, y restaurando sus componentes para la satisfacción de las necesidades básicas, el bienestar y la generación de riqueza para las actuales y futuras generaciones.**

El Mecanismo Nacional para la Implementación del CDB, y para supervisar la implementación de la ENDB, según D.S. N°007-2009-MINAM, menciona que es la **Comisión Nacional de Diversidad Biológica-CONADIB**, y en su artículo 2°, describe la función general, que es llevar a cabo el seguimiento de los diversos sectores públicos y privados en cuanto a la implementación de los compromisos derivados del Convenio sobre Diversidad Biológica; así como el diseño y promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacionales, sectoriales y regionales.

La CONADIB, conformada por 20 instituciones públicas, y según lo estime conveniente, podrá invitar a participar a otros organismos públicos, organismos de la sociedad civil y organismos internacionales que apoyen el mejor cumplimiento de su finalidad y funciones, quienes podrán participar en las sesiones con voz pero sin voto.

Es así que en la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes, del Convenio sobre Diversidad Biológica, se adoptó la Decisión IX/8, en la cual se menciona entre otras cosas que es necesario empezar el proceso de evaluación de las estrategias nacionales de biodiversidad. Para ello se iniciaron acciones para la elaboración de los Planes de Acción para la Diversidad Biológica nacional y regional, en donde su mayor esfuerzo está en procurar incorporar dichos instrumentos en la planificación y en las actividades de todos los sectores cuyas actividades pueden tener un impacto directo e indirecto sobre la biodiversidad. Esta **"integración"** requiere de un proceso que incluya la participación multisectorial con la sociedad civil. Cabe señalar también que en la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes – COP, se aprobó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

#### 4.2 En cuanto al Marco Político Nacional

- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (N° 27867), modificada por Ley N° 27902 en su Art. 53, inciso “C”, confiere a los gobiernos regionales formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las ERBD.
- Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (N° 26839).
- Ley General del Ambiente (N° 28611); art. 3: Derecho a la participación en la gestión ambiental y su Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica (Decreto Supremo N° 068-2011-PCM)
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (DS-102-2001-PCM).
- Política Nacional del Ambiente (DS N° 012-2009-MINAM); Eje 1: Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA)

Cuadro de Gobiernos regionales con sus estrategias regionales con ordenanzas



#### 4.3 ¿Qué es la diversidad biológica y por qué es importante? ¿Y cuáles son los niveles o categorías jerárquicas?

**La diversidad biológica, o biodiversidad**, es la variedad de vida en la tierra, comprende la variabilidad dentro de cada especie, entre especies y de los ecosistemas. También se refiere a las complejas relaciones entre los seres vivos, y estos con su medio ambiente. La diversidad biológica es, por lo tanto, la suma total de toda la vida en nuestro planeta, e incluye todas las diferentes especies de plantas, animales y microorganismos (estimadas en más de diez millones de especies), toda la variabilidad genética dentro de estas especies (se estima entre 10'100.000 genes en cada especie) y toda la diversidad de los ecosistemas formados por las diferentes combinaciones de especies. La biodiversidad es importante porque sustenta el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de los servicios esenciales del ecosistema, para el bienestar humano que depende de esta "red de la vida".<sup>1</sup>

Esto proviene del resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales, y también del creciente impacto de las actividades del ser humano sobre estos (procesos culturales).

La biodiversidad es de suma importancia para las sociedades humanas, pues constituye el sustento de una gran variedad de servicios ecosistémicos de los cuales estas sociedades siempre han dependido directa e indirectamente; sin embargo, es común y lamentable que en la actualidad esa importancia se subestime o ignore. La pérdida de algún componente de la biodiversidad trae consigo la pérdida de capacidad de recuperación de los ecosistemas, y los servicios que estos ofrecen se ven amenazados.

**Los servicios ecosistémicos ofrecidos por la biodiversidad pueden dividirse en cuatro categorías:**

**Servicios de aprovisionamiento:** son los bienes que benefician directamente a las personas y generalmente tienen cierto valor monetario en el mercado, como las plantas medicinales, la madera de los bosques y los peces provenientes de los diferentes ambientes acuáticos.

**Servicios reguladores:** están conformados por las múltiples funciones vitales que desempeñan los ecosistemas y a las que en muy pocas ocasiones el mercado puede determinar cierto valor monetario. Dentro de estos se pueden mencionar a la regulación del clima mediante el almacenamiento de carbono y el control de las precipitaciones locales, y a la eliminación de contaminantes por medio del filtrado del aire y las aguas.

**Servicios culturales:** estas, no ofrecen beneficios materiales directamente a la humanidad, pero contribuyen a satisfacer ciertas necesidades de la sociedad por lo que motivan a las personas a costear los gastos que causan la conservación de la biodiversidad. Entre otros, cabe mencionar el valor espiritual que se da a ciertos ecosistemas como las arboledas y valles sagrados, y la belleza estética de los paisajes o las formaciones costeras

<sup>1</sup> Guide to the Convention on Biological Diversity. Module A-1, Versión 1 - July 2007

que atraen a los turistas; y servicios de apoyo, que no benefician directamente a las personas pero son esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas y, por ende, son responsables indirectos de los demás servicios; entre ellos se encuentran la formación de suelos y los procesos de crecimiento de las plantas.

Por todo esto, se puede decir que la existencia de la biodiversidad garantiza una buena calidad de vida para el ser humano y es factor decisivo para su propia supervivencia. La pérdida de biodiversidad impacta en la reducción de los beneficios que el hombre obtiene de ella, y genera graves repercusiones para el bienestar presente y futuro de la humanidad.

La diversidad biológica es el capital natural más valioso que posee el Perú. En todos los aspectos referentes a la diversidad biológica el Perú se encuentra ubicado dentro de los países de mayor diversidad de la Tierra, conocidos como países megadiversos, por su diversidad de ecosistemas y de especies, y por la aún poco explorada diversidad genética, todo lo cual sitúa al país en la posibilidad de desarrollar una renta estratégica significativa para el desarrollo de sus pueblos.

Sin embargo este concepto es aun poco conocido para los gobernantes y para algunos sectores de la sociedad peruana. Los científicos han estado alertando sobre la amenaza que se cierne sobre las especies y ecosistemas debido a los efectos adversos de los impactos humanos sobre la diversidad biológica, aumentando en forma acelerada el proceso de erosión y deterioro, y amenazando de manera impredecible la base misma del desarrollo sostenible. Su conservación es uno de los más serios desafíos que hoy enfrenta la humanidad.

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) recuerda el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. Del mismo modo se establece los cuatro niveles de la diversidad: culturas, ecosistemas, especies y genes.

- **Diversidad Cultural (o étnica):** Se manifiesta por la diversidad del lenguaje del hombre, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra y los recursos de flora y fauna, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.
- **Diversidad de Ecosistemas:** La variedad y frecuencia de los diferentes ecosistemas (hábitats, especies que los componen y procesos ecológicos que ocurren en ellos).
- **Diversidad de Especies:** La frecuencia y diversidad de las diferentes especies.
- **Diversidad Genética:** De acuerdo con la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena se la define como la variación de genes y genotipos entre las especies y dentro de ellas. Suma total de información genética contenida en los organismos biológicos.

Finalmente, el Perú es conocido en el mundo como **uno de los diez países megadiversos** por su rica diversidad en ecosistemas, especies, recursos genéticos y

diversidad cultural. Esta riqueza biológica y cultural es nuestra ventaja comparativa estratégica para el desarrollo económico y social de los peruanos, siendo prioritaria la socialización de su importancia, la que debe servir de base para la toma de decisiones de los gobernantes, instituciones del Estado y líderes de las comunidades locales y pueblos indígenas.

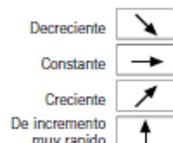
Este esfuerzo de integralidad en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales es de suma importancia para atender la magnitud del problema y lograr las metas sobre diversidad biológica al 2020, prever que la mayoría de los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica, como el cambio del hábitat, el cambio climático, la introducción de especies exóticas invasoras, la explotación en exceso y la carga de nutrientes, permanezca constante y no aumente en el futuro inmediato. En el cuadro siguiente se muestra la importancia de estos impulsores de cambio para los distintos tipos de ecosistemas.

		Cambio de hábitat	Cambio climático	Especies invasoras	Explotación excesiva	Contaminación (nitrógeno, fósforo)
Bosques	Boreales	↗	↑	↗	→	↑
	De zonas templadas	↘	↑	↑	→	↑
	Tropicales	↑	↑	↑	↗	↑
Tierras áridas	Praderas de zonas templadas	↗	↑	→	→	↑
	Mediterráneas	↗	↑	↑	→	↑
	Praderas y sabans tropicales	↗	↑	↑	→	↑
	Desiertos	→	↑	→	→	↑
Aguas interiores	↑	↑	↑	→	↑	
Zonas costeras	↗	↑	↗	↗	↑	
Zonas marinas	↑	↑	→	↗	↑	
Islas	→	↑	→	→	↑	
Montañas	→	↑	→	→	↑	
Zonas polares	↗	↑	→	↗	↑	

Impacto del impulsor en la diversidad biológica durante el último siglo



Tendencias actuales del impacto del impulsor



El color de cada casilla indica el impacto de cada impulsor en la diversidad biológica de cada tipo de ecosistema durante los últimos 50 a 100 años. Gran impacto significa que en el último siglo, el impulsor de que se trate ha alterado significativamente la diversidad biológica de ese bioma; impacto mínimo indica que influyó poco en la diversidad biológica. Las flechas muestran la tendencia del impulsor. Las flechas horizontales indican que se mantiene el grado de impacto actual; las flechas diagonales y las verticales hacia arriba indican tendencias del impacto a un aumento gradual; y las flechas diagonales y hacia abajo indican tendencias decrecientes del impacto. Por ejemplo, si un ecosistema ha experimentado un gran impacto de un impulsor específico durante el siglo pasado (como el impacto de las especies exóticas invasoras en las islas), una flecha horizontal indica que probablemente este gran impacto se mantenga. Esta figura se basa en la opinión de expertos que es compatible con el análisis que se hace de los impulsores del cambio en los distintos capítulos del informe de evaluación del Grupo de trabajo sobre el estado y las tendencias de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y se basa en ese análisis. La figura muestra los impactos y las tendencias mundiales pueden variar entre regiones.

Fuente: Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

Es necesario comprender que los principales agentes de los principales sectores económicos de donde proceden esos impulsores del cambio **se involucren** de manera que se puedan reducir o mitigar los impactos negativos. Hace falta también comprometer a los principales agentes de estos sectores y atraer a los principales aliados como promotores de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para asegurar una mayor concienciación acerca de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Esta mayor concienciación traerá consigo un aumento de la voluntad política y más recursos necesarios para el cambio. **Dicha transformación representa lo esencial de la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores económicos.**

#### 4.4 El Plan Estratégico del Convenio sobre Diversidad Biológica al 2020 y las metas de AICHI

La diversidad biológica sostiene el funcionamiento de los ecosistemas y proporciona los servicios esenciales para el bienestar humano, quienes obtienen beneficios de la diversidad biológica en forma de seguridad alimentaria, mantenimiento de su salud, seguridad energética, agua, materias primas, recreación, inspiración artística, entre otros. Pese a la gran importancia reconocida de la diversidad biológica, su pérdida sigue en aumento.

Es bajo estas circunstancias que en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya, prefectura de Aichi, Japón, en octubre del 2010, aprobaron un nuevo plan estratégico para las próximas décadas, el Plan Estratégico de la Diversidad Biológica 2011-2020, el cual incluye una visión compartida para el año 2050 y una misión para el año 2020 en relación con la diversidad biológica, así como los medios para aplicar un mecanismo de supervisión y evaluación del progreso hacia los objetivos globales compartidos. La importancia del Plan Estratégico radica en su utilización como marco flexible para la determinación de objetivos nacionales y regionales, y promueve la aplicación coherente y eficaz de los 3 objetivos que se plantean en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Plan Estratégico de la Diversidad Biológica 2011-2020, cuenta con 20 metas que se conocen como las **Metas de Aichi**, <http://www.cbd.int/sp/targets/>, las cuales son sumamente ambiciosas, y el Perú debe acondicionarlas a la realidad nacional, de acuerdo a sus prioridades e intereses. (Ver anexo 2 )

#### 4.5 Las metas de AICHI conducen a alcanzar los cinco objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico A:** Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales de la sociedad.
- **Objetivo Estratégico B:** Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover el uso sustentable.
- **Objetivo Estratégico C:** Mejorar la situación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

- **Objetivo Estratégico D:** Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.
- **Objetivo Estratégico E:** Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

#### 4.6 Proceso de Elaboración y/o Actualización de la Estrategia y del Plan de Acción de diversidad biológica

La actualización de la ENDB y la elaboración del PARDB se dan en el marco de las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de acuerdo al artículo 6 del Convenio. Cabe señalar que en la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes – COP se aprobó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Paralelamente, a nivel nacional ya se estaba determinando una revisión de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica – ENDB (DS 102-2001-PCM), después de casi 10 años de haberla elaborado y considerar su vigencia. Al mismo tiempo sirve de marco para el proceso las políticas emanadas de la Política Nacional del Ambiente - D.S Nº012-2009-MINAM (22.05.2009).

Bajo el entendimiento de la complejidad de este proceso y la articulación con los demás instrumentos de gestión ambiental, más la adopción en el marco de las prioridades nacionales del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica, se ha determinado revisar y actualizar la ENDB y definir las Metas Nacionales en este marco. Por ello, se concluye que no sería posible alcanzar los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica - CDB si no se logra incorporar la diversidad biológica en otros sectores de Desarrollo, tales como Minería, Educación, Turismo, entre otros)

En la Ley Nº. 26839. Ley sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, en el título II, artículo 7 dice: “La Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica constituye el principal instrumento de planificación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y el Convenio. En ella se establecerán los programas y planes de acción orientados a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.”

En este marco, del Convenio sobre Diversidad Biológica - CDB, nos hemos comprometido a elaborar una Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica - EPANB (o un instrumento equivalente) **que integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en actividades sectoriales e intersectoriales.**

La ENDB y su PADB son instrumentos de gestión que **se definen como herramientas de planificación, para la determinación y cumplimiento de objetivos y metas**, los cuales contienen un conjunto de acciones que se implementarán en un periodo de tiempo, con el objetivo de lograr el fin propuesto (Porter, 1992, Mintzberg, Quinn y Voyer 1997). Este

proceso se genera bajo la necesidad de incrementar las acciones más efectivas en favor de disminuir la degradación de la diversidad biológica.

La Estrategia y Plan de Acción como instrumentos de gestión tienen la finalidad de ser una herramienta orientadora de actividades enfocadas no sólo a revertir los procesos de deterioro de los recursos de la biodiversidad, sino también a orientar el aprovechamiento de los bienes y servicios que brindan dichos recursos para las población en la región.

## V. CINCO PASOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EPNRDB

El Ministerio del Ambiente, al dar la prioridad a la Diversidad Biológica y la elaboración de instrumentos de planificación para enfrentar la ardua tarea de disminuir los impactos que generan la degradación y pérdida de la diversidad biológica, establece un proceso de interacción con las regiones de nuestro país a fin de colaborar con los procesos regionales, elaborando una serie de orientaciones que sean lo más útiles y prácticas posible. Esta guía de orientación ha sido diseñada con esta intención. A pesar de que estas orientaciones identifican actividades que se podrían realizar en sus procesos de planificación, esta orientación no está pensada como modelo para que todos las regiones deban seguirla mecánicamente. Cada región debe poner en marcha un proceso adecuado a su propio contexto. Puede que para ello tengan que adecuar las actividades para hacerlas factibles y apropiadas para sus circunstancias regionales particulares. Es importante, por ello, tener iniciativa y pensar creativamente, pero siendo realistas en cómo puede asegurarse que la EPARDB se convierta en un poderoso instrumento regional, aceptado y adoptado por el Estado y por todos los interesados directos como base para alcanzar los objetivos de conservación de la diversidad biológica de prioridad nacional y regional.

El MIMAM, a través de la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB), que cumple el papel de gestor del proceso nacional y coordinador y orientador del proceso regional, plantea el diseño de la formulación, implementación y seguimiento del EPARDB para ser realizada en cinco pasos (fig. 1), los cuales serán descritos en la presente guía, con el propósito de orientar y facilitar este proceso. Sin embargo, comencemos con la pregunta de qué se debe entender por EPARDB y EPNRDB.

### ¿Qué es la EPNRDB y la EPARDB?

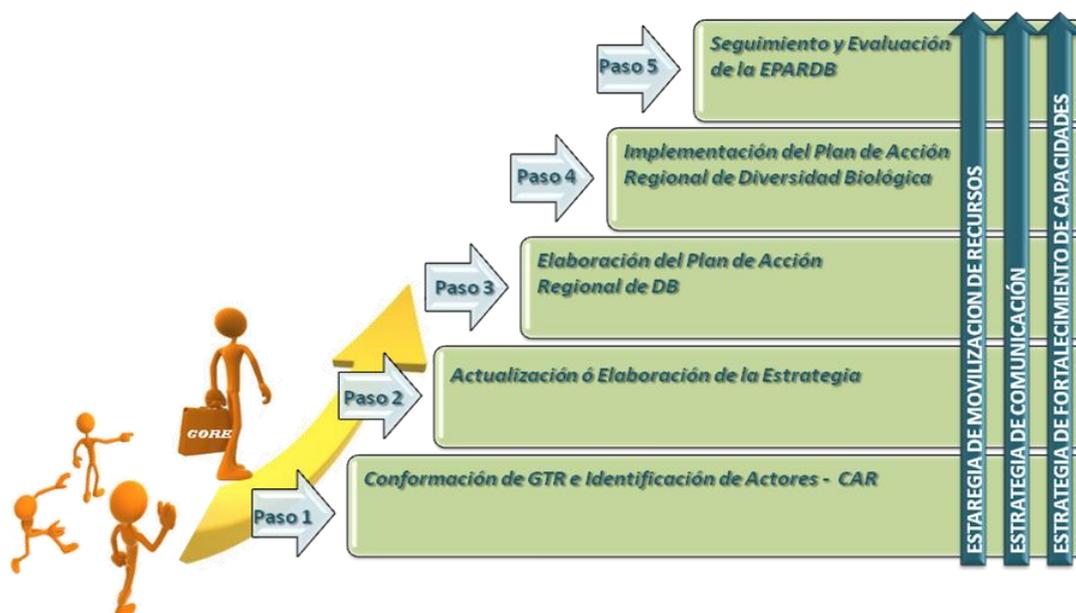
El EPNRDB<sup>2</sup> es la **Estrategia y Plan de Acción Nacional en Materia de Diversidad Biológica**, y la EPARDB **Estrategia y Plan de Acción Regional en Materia de Diversidad**

<sup>2</sup> Adaptado del **Módulo 1: Introducción a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica**. Actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica conforme al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Paquete de módulos de formación (versión 2.1). Este módulo forma parte de un paquete para aprender a actualizar y revisar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) de acuerdo

**Biológica;** y son instrumentos integrados, multisectoriales y participativos, que servirán para planificar su lucha contra las amenazas a la diversidad biológica a nivel nacional y regional. Estos instrumentos deben integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en actividades y acciones sectoriales e intersectoriales. La elaboración de la EPARDB es de carácter obligatorio para todos los países del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), y en el Perú es de carácter obligatorio para las Regiones.

Este, deberá ser un proceso vivo y dinámico, en el sentido de que debería ser revisada y actualizada periódicamente, incorporando la información y los conocimientos científicos que se vayan obteniendo mediante la supervisión y evaluación de cada fase de aplicación. La EPARDB y EPARDB quedarán definidas como documentos de planificación mediante procesos legales administrativos que serán implementados mediante agendas, programas, proyectos y actividades de investigación, monitoreo, evaluación y desarrollo productivo, así como procesos de comunicación, educación y sensibilización en todo nivel y en estrecha relación entre los Gobiernos Regionales y el Ministerio del Ambiente.

Este proceso tiene cinco pasos a seguir (Fig. 1) sucesivas y consecutivas:



**Figura N° 1:** Los cinco pasos para la formulación, implementación y seguimiento de la EPARDB

con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Todos los módulos están disponibles en el sitio web de la Secretaría del CDB (<http://www.cbd.int/nbsap/training/>).

**Paso 1: CONFORMACIÓN DE GRUPO TÉCNICO REGIONAL EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA (GTR-DB). IDENTIFICACIÓN DE ACTORES**

**a) Conformación del Grupo Técnico Regional en Diversidad Biológica (GTR-DB GTR-DB)**

El Gobierno Regional, bajo las atribuciones y obligaciones que le permiten y otorgan las políticas y leyes relativas a la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica, realizará la convocatoria para formación e instalación del GTR-DB con las siguientes características y obligaciones.

- (1) El GTR-DB estará conformado por representantes de:
  - Academia: Universidades, Centros e Institutos de Investigación estatales y privados;
  - Sector Productivo: Empresa privadas, Productores Rurales;
  - Representantes de comunidades locales organizadas: Federaciones indígenas, organizaciones campesinas;
  - Gobiernos Locales: Municipalidades Departamentales y Provinciales;
  - Gobierno Regional: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y otras Gerencias Direcciones y Programas Regionales Sectoriales según se requiera;
  - Asociaciones Civiles: ONG, Asociaciones Civiles, Cooperativas, Colegios Profesionales, otros;
  - Comisiones, Instituciones como INDECI, SENAMHI, SERNANP y otras según sea pertinente;
  - Así mismo, entre sus miembros se deberá contar con capacidades y conocimiento en planificación.
- (2) La secretaría técnica del GTR-DB deberá estar a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente (GRRNMA) durante el proceso de formulación y aprobación, y a partir de entonces la secretaría técnica será rotativa cada año (ANEXO I: Funciones).
- (3) EL GTR-DB podrá contar, según sea necesario, de especialistas consultores especializados (según temática) para asuntos específicos y de orientación técnica.
- (4) EL GTR-DB tendrá a su cargo el liderazgo de la formulación, instalación y seguimiento del EPARDB, mediante un cronograma y plan de trabajo con tiempos estimados y actividades definidas, en concordancia con el proceso nacional del PARDB.
- (5) El GTR-DB deberá ser oficializado mediante ordenanza o instrumento legal regional equivalente.
- (6) Las vías de comunicación y coordinación entre el GORE, el GTR-DB y la DGDB-MINAM será a través de la Secretaría técnica (GRN), así como con la CONADIB, la CAR y la CAM.
- (7) Se propone la generación de mecanismos de integración y articulación entre MINAM, CONADIB, GORE, GT-DB, CAR, CAM por medios oficiales y regulares. La comunicación, además de los mecanismos regulares como oficios y directivas, deben ser agilizados por medios electrónicos (con carácter oficial) y medios telefónicos.

- (8) Cada institución u organización debe establecer representantes oficiales, nombrados mediante resoluciones o designaciones de las autoridades competentes y con capacidad de decisión, y representantes alternos, con competencia técnica y operativa directa con el proceso.

#### **b) Definición de Plan de Trabajo y el cronograma del proceso**

- El GTR-DB establecerá un plan de trabajo y cronograma de actividades del proceso de formulación, implementación y seguimiento de las ERDB del proceso. El plan de trabajo tiene como orientación para su desarrollo los lineamientos (Anexo 01) metodológicos establecidos para el proceso regional, en coordinación con el proceso nacional.
- El Plan de trabajo es un documento que facilita el desarrollo del proceso, ya que calendariza las actividades con fechas de entrega y cumplimiento de logros, designa responsabilidades a los participantes, y ayuda a estipular el presupuesto correspondiente.

#### **c) Identificación de Actores Clave**

La GR y CAR darán inicio al proceso con la identificación de los “actores clave” que estén involucrados en la elaboración o revisión de la ERDB y determinarán su posición estratégica en cada etapa. Es importante socializar la importancia de este proceso a través de información difundida oportunamente, realización de reuniones de coordinación, talleres y otros mecanismos de difusión, a fin de facilitar la colaboración e interacción durante cada una de las etapas de elaboración y ejecución del PARDB. Con base en la información desarrollada durante la identificación de actores en la actualización de la ENDB se podrá desarrollar herramientas y mecanismos de articulación e integración con los actores clave como ministerios, ODP, ONG, Gob. Regionales y otros para facilitar este proceso de nexo e interacción.

Los llamados actores clave, son entendidos como aquellas personas, instituciones o agrupaciones que permitan facilitar el desarrollo del proceso en:

- Obtención de información técnica especializada para elaborar el diagnóstico;
- Obtención de información para elaborar los indicadores y construir las metas;
- Lograr mayor representatividad en el Grupo Técnico, u obtener mayor aceptación de los agentes participantes del sector ambiente;
- Facilitar los procesos de gestión en los diferentes niveles del gobierno o del sector privado;
- Contar con opinión personal técnica o colegiada autorizada en los temas a desarrollar;
- Obtener financiamiento.

Una vez identificados los actores clave para la actualización, elaboración y ejecución del PARDB se deben establecer acuerdos para asegurar su integración, a través de

compromisos con las **autoridades o representantes del más alto nivel de las instituciones estatales y/o privadas**, así como miembros de la política (congreso) y miembros destacados de la sociedad civil, **según sea el caso**. El propósito de los acuerdos tiene por finalidad establecer vínculos técnicos, políticos, normativos y económicos con los actores, y darle la mayor legitimidad y participación al proceso.

## **Paso 2: ACTUALIZACIÓN O ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

### **a) Elaboración del diagnóstico del estado de la diversidad biológica regional**

Son diversas las metodologías de elaboración de diagnósticos; sin embargo, en este contexto la elaboración del **Diagnóstico de la Diversidad Biológica Regional** está referida a la realización de un análisis de la información técnica, legal, etc. existente relativa a la diversidad biológica regional, para determinar su situación actual, y cuáles son las tendencias y perspectivas para su conservación, uso y desarrollo sostenible. Este diagnóstico se realiza sobre la revisión y consulta de la bases de datos, publicaciones, estudios, reportes y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente de modo que permitan de este modo establecer su estado. Esta información será recogida de instituciones estatales, universidades, centros de investigación, entrevistas a personajes reconocidos y autorizados, y consultas con otros actores clave. Los aspectos que debe recoger este diagnóstico son:

- Principales presiones y amenazas para la diversidad biológica regional;
- Principales factores que generan la degradación de la diversidad biológica regional;
- Actores más preponderantes en el proceso de generar degradación o pérdida de la diversidad biológica;
- Buenas prácticas aplicadas en los procesos de uso y extracción de recursos silvestres propios de la diversidad biológica regional o nacional
- Identificación de instituciones e investigadores que poseen y generan información relacionada con la diversidad biológica;
- Identificar y recomendar los mecanismos de recopilación y obtención de esta información, así como los mecanismos por lo cuales esta información deba ser reportada gradualmente.

### **b) Definición de los Lineamientos Estratégicos para la Estrategia Regional de DB**

La etapa de la actualización o elaboración de la estrategia regional está dirigida concretamente a la elaboración de los lineamientos u objetivos estratégicos regionales, que orientaran y serán ejecutados a través del PARDB.

El Diagnóstico de la Diversidad Biológica Regional se utilizará como base para la construcción de los objetivos o lineamientos estratégicos, que orientarán posteriormente el desarrollo del PARDB. La construcción de los lineamientos estratégicos se realizará a través de talleres participativos, en los cuales se enfocará la determinación del problema central de la diversidad biológica regional, sus causas y sus efectos en el desarrollo regional.

Este proceso debe ser liderado por el GTR-DB y dirigido por un facilitador con conocimiento del uso y manejo de herramientas y métodos de planificación. Los lineamientos estratégicos estarán definidos por las prioridades y necesidades que la región requiera para conservar la diversidad biológica regional, y desarrollar y mejorar los procesos de uso sostenible y manejo responsable de misma.

### **c) Socialización y difusión de lineamientos estratégicos para la Estrategia Regional**

Esta etapa tiene como principal objetivo, lograr el empoderamiento y la identificación de los diversos actores con los objetivos estratégicos priorizados en este proceso. Para este menester se deben de aplicar medios de difusión, y mecanismos participativos de consulta, ratificación y validación de los objetivos identificados.

## **Paso 3: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE DB**

### a) Definición de objetivos para el Plan de Acción Regional

- De acuerdo con el cronograma establecido se realizarán talleres participativos de planeamiento estratégico a nivel local y regional a fin de establecer los objetivos, metas y actividades. De preferencia se debe contar con un facilitador especializado.

### b) Definición de metas e indicadores para el Plan de Acción Regional

Para los fines de esta guía, un indicador puede definirse como “una medida basada en datos verificables que transmite información más allá de sí mismo”. Algunos ejemplos de indicadores para temas distintos de la biodiversidad son la temperatura corporal de una persona como un indicador de su salud, o el nivel de desempleo como un indicador de la economía de un país y del bienestar de su población. En algunos casos, puede combinarse la información de varias medidas o conjuntos de datos diferentes para crear un índice, como el Índice de Precios al Consumo, que indica el nivel de inflación de las economías nacionales.

Los indicadores de biodiversidad también pueden ser medidas sencillas o índices más complejos. Por ejemplo, las estimaciones relativas a la población de grandes especies en un país pueden ser un indicador relativamente sencillo de la integridad o salud de sus ecosistemas terrestres. El Índice Trófico Marino puede ser un indicador, o testigo, de la integridad de los ecosistemas marinos, calculado a partir de los datos de peces capturados y su nivel trófico medio (como herbívoros y carnívoros) en la red trófica.

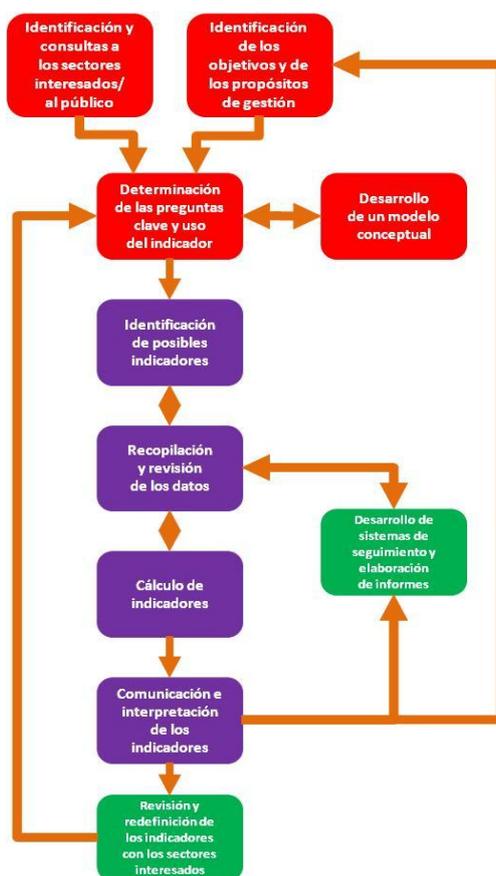
El término general “indicadores de biodiversidad”, tal y como se emplea en este documento y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), abarca algo que va más allá

de las mediciones directas de la propia biodiversidad, como las poblaciones de especies y la extensión de los ecosistemas.

También abarca las acciones para garantizar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible, como la creación de áreas protegidas y la normativa en materia de captura de especies, y las presiones o amenazas a la biodiversidad, como la pérdida de hábitats. Puesto que los indicadores son medidas de algo, normalmente pueden presentarse en forma numérica o cuantitativa. Un gráfico de líneas es quizás la forma más común de presentación, pero otras formas como los gráficos circulares o los mapas pueden resultar más claros y tener un mayor impacto en algunas ocasiones.

Para facilitar este proceso se brinda el esquema desarrollado por la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad ([www.bipnational.net](http://www.bipnational.net)). El Marco para el Desarrollo de Indicadores de Biodiversidad contiene pasos clave para elaborar unos indicadores de biodiversidad exitosos. El Marco puede verse como un mapa de esta guía y se divide en tres temas:

**Gráfico N° 1:** Flujo para la elaboración de Indicadores de Biodiversidad



<b>OBJETO</b>	Acciones necesarias para seleccionar indicadores exitosos
<b>PRODUCCIÓN</b>	Esencial para generar indicadores
<b>PERMANENCIA</b>	Mecanismos para garantizar la continuidad y sostenibilidad

El Marco para el Desarrollo de Indicadores de Biodiversidad contiene pasos clave para elaborar unos indicadores de biodiversidad exitosos. El Marco puede verse como un mapa de esta guía y se divide en tres temas:

Es importante reconocer que el marco es un estándar “ideal” y puede que no sea preciso cubrir todos los pasos. Sin embargo, basados en nuestra experiencia, es más probable conseguir indicadores exitosos cuando se consideran todos los pasos.

Aunque se presentan en una secuencia lógica descendente, existen otros puntos de partida y direcciones posibles para utilizar el marco. Se anima a los desarrolladores de indicadores a pensar en la elaboración de indicadores como un proceso iterativo que precisa avanzar y retroceder de un paso a otro. Por ejemplo, los pasos ‘Identificación de posibles indicadores’ y ‘Recopilación y revisión de los datos’ suelen desarrollarse simultáneamente. Recuerden que el objeto del marco no es elaborar indicadores porque sí, sino respaldar un proceso informado de toma de decisiones y de actuación en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

#### c) Formulación del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica

La formulación del plan de acción estará definida por las prioridades nacionales convertidas en objetivos, lineamientos, metas e indicadores, que deben establecerse luego de un proceso de consulta a nivel regional. El plan de acción, como herramienta de planificación, basará su ámbito temporal de acuerdo a los hitos de evaluación establecidos.

Las etapas de elaboración del plan de acción son las siguientes:

- Diseño del Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica.
- A través del GT-DB, se establecerá el enfoque y principios orientadores del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica - PARDB, definiendo los mecanismos y procedimientos de seguimiento de este proceso por parte del MINAM.
- A partir del(los) objetivo(s) establecidos, se definirá el alcance y objetivos que el PARDB persigue, a nivel de gestión, cumplimiento de metas e impactos buscados.
- Determinar los agentes que intervendrán en el proceso de elaboración del PARDB para los procesos participativos.
- Establecer la visión, misión, objetivo estratégicos, metas, e indicadores, así como el nivel de impacto que se quiere con cada uno al 2021 de acuerdo a la estructura propuesta (Modelo según ANEXO 1).
- Elaborar la línea base, objetivos específicos, metas, indicadores y responsables para cada objetivo estratégico del PARDB, permitiendo de este modo un horizonte de cumplimiento para cada caso (Modelo según ANEXO 2).
- El establecimiento de un presupuesto para la ejecución del PADB estará definido por la valorización de acciones, actividades y proyectos que se determinen como necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

d) Consulta y validación del PARDB

El borrador del PARDB será sometido a consulta para su validación (beneficiarios, usuarios y gestores) a través de talleres participativos, consultas a especialistas, consulta general virtual, y otros medios que se estimen convenientes. Los espacios de consulta y validación obligatorios son la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Congreso de la República, el CEPLAN, los ministerios PRODUCE, MINAG, MINEM y MINEDU, principalmente. Así mismo, se sugiere que el documento se socialice ante algunos agentes de cooperación internacional como GIZ y PNUD, entre otros. Finalmente, el documento consolidado con todos los aportes recibidos será sometido al GT-DB y la CONADIB para su aprobación final.

e) Aprobación del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica

- El documento final, consultado y validado, será elevado por el Ministro del Ambiente para su aprobación mediante resolución suprema (Modelo según ANEXO 4),
- El documento final aprobado consignará como anexos importantes los acuerdos con los actores clave identificados al inicio del proceso.

f) Difusión y socialización del Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica

- El documento final editado será presentado en forma oficial como herramienta de gestión en favor de la disminución de la degradación de la diversidad biológica, en un ámbito político del más alto nivel en ámbitos sectoriales y regionales, y en ámbitos del alcance de la sociedad civil en general.

#### **Paso 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

- a. Una vez aprobado el PARDB, se conformará la Unidad de Gestión (UG) constituida por diversos representantes de los usuarios, gestores y promotores del plan de acción. Esta Unidad será conducida por un Coordinador General elegido entre los representantes.
- b. La UG elaborará y aprobará un manual de gestión y el reglamento interno, especificando las normas que regularán el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del programa

#### **Paso 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

- a. La UG hará seguimiento y evaluación del PARDB mediante un programa de seguimiento y monitoreo. El proceso de seguimiento se define al diseñar un programa de gestión y monitoreo que permita el seguimiento de la ejecución del

Plan de Acción. Este programa de seguimiento será manejado por el Gobierno regional, quien remitirá los informes del estado de avance al MINAM, en constante coordinación con el Grupo Técnico.

- b.** La base de seguimiento está en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, verificación de los indicadores de gestión e indicadores de cumplimiento de meta. Otro elemento de seguimiento es el cumplimiento de los hitos establecidos en el diseño y formulación del plan.
- c.** Este programa de seguimiento requiere disponer de un sistema virtual de manejo de redes, en la cual estén integrados los usuarios, los beneficiarios y los ejecutores entre otros actores claves.
- d.** La evaluación del plan de acción será realizada en forma permanente y por parte de la UG, utilizando el programa de seguimiento y verificando que se elabore de una línea base para cada objetivo estratégico de la PARDB, permitiendo de este modo establecer las metas y su cumplimiento.

## FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Nacional
- Convenio de Diversidad Biológica aprobada mediante R.L N° 26181
- Convenio OIT 169
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica –ENDB. DS 102-2001-PCM.
- Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica - ENDB aprobada mediante Decreto Supremo N° 102-2001-PCM.
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Amazonas
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Cajamarca
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Junín
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Loreto
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Madre de Dios.
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de San Martín
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) de Ucayali
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Decreto Legislativo 1079, que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas
- Decreto Supremo N° 068-2011-PCM: Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 26839 sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica
- Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Política Nacional del Ambiente. D.S N° 012-2009-MINAM
- Plan Nacional de Acción Ambiental. PLANAA-PERU 2011 – 2021. Aprobado por D.S N° 014 - 2011 - MINAM.

## VI. GLOSARIO

**BIOCOMERCIO:** Actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la diversidad biológica, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica, apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la diversidad biológica competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica.

**CONSERVACIÓN:** Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación es positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural. La conservación de los recursos vivos está relacionada específicamente con las plantas, los animales y los microorganismos, así como con los elementos inanimados del medio ambiente de los que dependen aquellos.

**CONSERVACIÓN ex-SITU:** Conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.

**CONSERVACIÓN in-SITU:** Conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que se hayan desarrollado sus propiedades específicas.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** Toda la variedad de especies y ecosistemas y sus procesos ecológicos de los que depende toda forma de vida en la Tierra. Los tres componentes de la diversidad biológica son: diversidad de ecosistemas, especies y genes.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA AMENAZADA:** La Resolución Ministerial N° 1710-77-AG

**ECOSISTEMAS:** Es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

**ENFOQUE ECOSISTÉMICO:** Es una estrategia para la gestión integrada de tierras, aguas y recursos vivos, que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Se basa en la aplicación de metodologías científicas apropiadas que se concentran en niveles de organización biológica que abarcan los procesos, funciones e interacciones entre organismos esenciales y su medio ambiente. Se reconoce que el hombre, así como su diversidad cultural, son un componente integrante de los ecosistemas.

**EXÓTICO:** No nativo a un país, ecosistema o ecoárea en particular (se aplica a los organismos que se han introducido intencional o accidentalmente como consecuencia de las

actividades humanas). El término exótico se utiliza para los organismos que no son originarios de un país.

**MANEJO DE CUENCAS:** La gestión que el hombre realiza para proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, en un espacio geográfico delineado por la cima de los cerros y la divisoria de aguas por el cual escurre el agua, principalmente de las precipitaciones hacia un río, lago o mar, constituyéndose en un sistema en el que interactúan factores naturales, socioeconómicos y culturales

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Tiene por objeto establecer las condiciones de uso y ocupación del territorio y de sus componentes, de manera que se realice de acuerdo con las características ecológicas, económicas, culturales y sociales de estos espacios, teniendo en cuenta la fragilidad, vulnerabilidad y endemismo de los ecosistemas y las especies, así como la erosión genética, con el fin de obtener el máximo aprovechamiento sin comprometer su calidad y sostenibilidad.

**PROTECCIÓN:** Ausencia de aprovechamiento directo de algún recurso o lugar.

**REHABILITACIÓN:** Hacer que un ecosistema o población degradado vuelva a un estado no degradado, que puede ser distinto del original.

**RESTAURACIÓN:** Hacer que un ecosistema o población degradado vuelva a su estado original.

**SINANPE (SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS).** La concepción de este sistema considera que sus elementos constitutivos hacen un todo ordenado, que interactúa y funciona orgánicamente. Para su operación, el Sistema reconoce los elementos siguientes:

**COMPONENTE FÍSICO:** es decir, el conjunto de áreas naturales protegidas, en cualesquiera de las categorías de manejo establecidas.

**COMPONENTE SOCIAL:** constituido por los diversos actores, tanto de la sociedad civil como de la administración pública, involucrados con el desarrollo de las áreas naturales protegidas.

Cuerpo legal que lo sustenta, es decir, el conjunto de normas específicas y generales que ampara el patrimonio cultural y que regula la utilización de sus recursos; estimula la participación de la sociedad civil, local, nacional e internacional, y establece sanciones a los infractores, entre otras funciones.

**ELEMENTOS DE INTERACCIÓN:** tales como los medios de comunicación y los mecanismos de coordinación intersectoriales e interorganizacionales.

**IMPORTANCIA DEL PLAN DIRECTOR:** El Plan Director del SINANPE establece los lineamientos de política y planeación estratégica de las áreas naturales protegidas en su conjunto.

Cuenta con un marco conceptual, una Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas, que plantea que la planificación del sistema debe darse sobre la base de una estrategia nacional de desarrollo sostenible que incorpore los elementos de conservación y protección de las áreas naturales protegidas, y un Plan de Acción Estratégico del SINANPE, orientado a lograr una gerencia eficiente del sistema. El Plan Director, cuya formulación ha sido llevado a cabo mediante un proceso participativo, es un factor clave y fundamental para avanzar en el logro de una visión conjunta y de largo plazo de la sociedad peruana para conservar nuestro Patrimonio Natural.

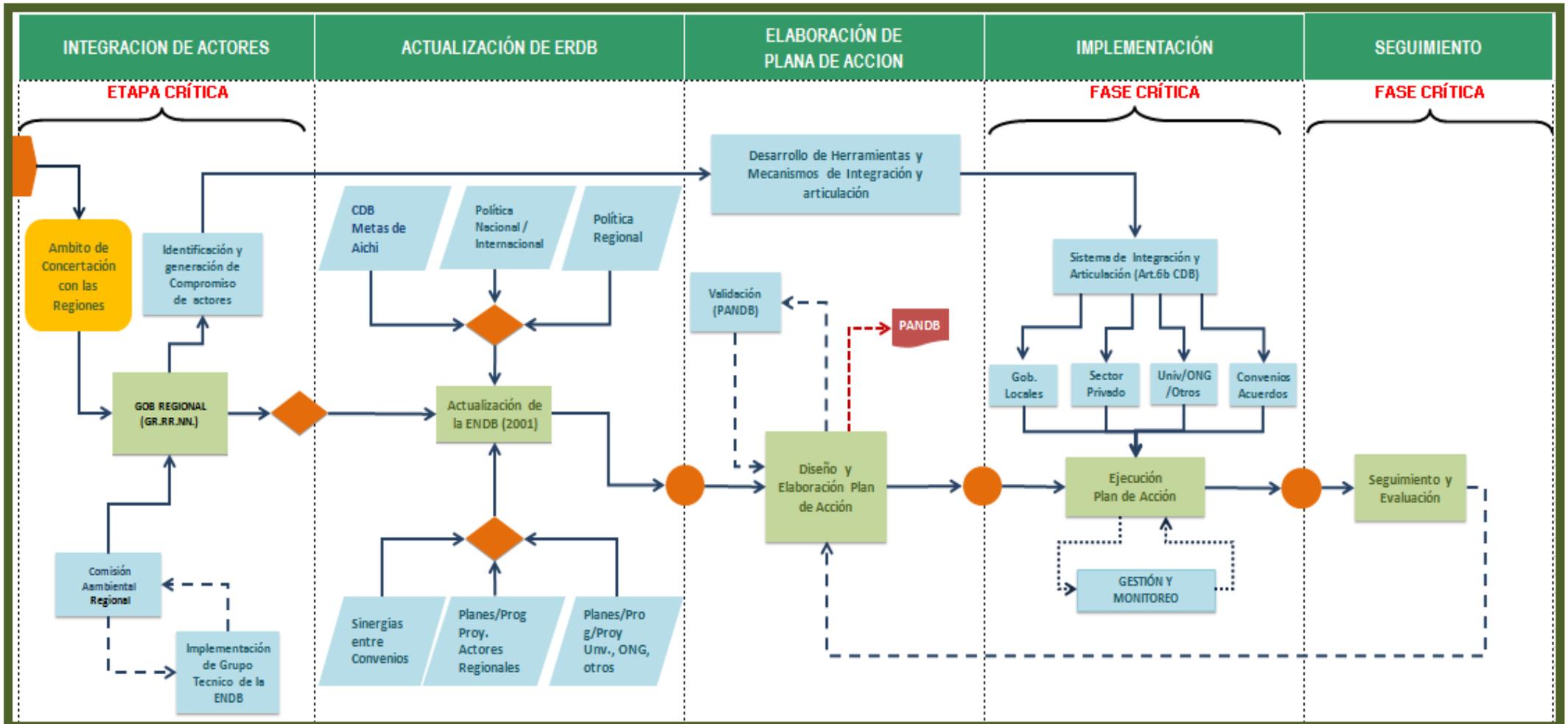
**USO SOSTENIBLE:** Es el uso de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la Diversidad Biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta para satisfacer las necesidades humanas.

## VII. RECURSOS

- Programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública - <https://www.cbd.int/cepa/>
- Caja de herramientas CEPA - <https://www.cbd.int/cepa-toolkit/cepa-toolkit-sp.pdf>
- Cuaderno Técnico del CDB Núm. 27 - <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-27.pdf>
- Cuaderno Técnico del CDB Núm. 28 <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-28.pdf>
- Cartel del CDB sobre Opciones para la aplicación de instrumentos de valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica - <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-2007-poster-es.pdf>
- Informes del estudio TEEB <http://www.teebweb.org/InformationMaterial/TEEBReports/tabid/1278/Default.aspx>
- Cuaderno Técnico del CDB Núm. 56 - <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-56.pdf>
- Sitio web del Programa de trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA): [www.cbd.int/protected](http://www.cbd.int/protected)
- Módulos de aprendizaje electrónico del PoWPA: [www.cbd.int/protected/e-learning/](http://www.cbd.int/protected/e-learning/)
- Lista Roja de la IUCN: <http://www.iucnredlist.org/>
- Alianza para Cero Extinción: <http://www.zeroextinction.org/>
- BirdLife International: <http://www.birdlife.org/action/science/sites/index.html>
- Conservation International: <http://www.biodiversityhotspots.org/Pages/default.aspx>
- Sociedad para la Restauración Ecológica - <http://www.ser.org/default.asp>
- Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal <http://ideastransformlandscapes.org/>
- Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA: <http://sinia.minam.gob.pe/>
- El centro de Intercambio de Información, sobre Bioseguridad (CIISB) <http://pe.biosafetyclearinghouse.net/>
- El Centro de Datos para la Conservación Universidad Nacional Agraria La Molina (CDC - UNALM) <http://cdc.lamolina.edu.pe/>
- Instituto de Investigaciones de la Amazonía, Peruana - IIAP. <http://www.iiap.org.pe/>

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EPARDB Y PARDB



## ANEXO 2: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

**Objetivo estratégico A: abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad.**



### Meta 1

Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.



### Meta 2

Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.



### Meta 3

Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.



### Meta 4

para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

**Objetivo estratégico B: reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible**



### Meta 5

para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.



### Meta 6

Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.



**Meta 7**

Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.



**Meta 8**

para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.



**Meta 9**

Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.



**Meta 10**

Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

**Objetivo estratégico C: mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.**



**Meta 11**

Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.



**Meta 12**

Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.



**Meta 13**

Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

**Objetivo estratégico D: aumentar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas para todos**



**Meta 14**

Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas

pobres y vulnerables.



**Meta 15**

Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.



**Meta 16**

para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

**Objetivo estratégico E: mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad**



**Meta 17**

Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.



**Meta 18**

para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.



**Meta 19**

para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.



**Meta 20**

Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

## ANEXO 2: PROGRAMAS DE TRABAJO, DIRECTRICES, INICIATIVAS, DECISIONES DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

- **Programas de trabajo temáticos:**
  - Diversidad Biológica Agrícola  
<http://www.cbd.int/agro/pow.shtml>
  - Diversidad Biológica de tierras áridas y sub-húmedas  
<http://www.cbd.int/drylands/pow.shtml>
  - Diversidad Biológica forestal  
<http://www.cbd.int/forest/pow.shtml>
  - Diversidad Biológica de aguas continentales  
<http://www.cbd.int/waters/pow.shtml>
  - Diversidad Biológica insular  
<http://www.cbd.int/island/pow.shtml>
  - Diversidad Biológica marina y costera  
<http://www.cbd.int/marine/resources.shtml>
  - Diversidad Biológica de las Montañas  
<http://www.cbd.int/mountain/pow.shtml>
- **Asuntos transversales:**
  - Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011 - 2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi <http://www.cbd.int/sp/>
- **Decisiones de la COP sobre biodiversidad y cambio climático**  
<http://www.cbd.int/climate/decision.shtml>
  - Iniciativa global en Comunicación, educación, y concienciación pública  
<http://www.cbd.int/cepa/global-initiative.shtml>
  - Directrices operacionales para aplicación del enfoque ecosistémico  
<http://www.cbd.int/ecosystem/operational.shtml>
  - Iniciativa taxonómica global  
<http://www.cbd.int/gti/pow.shtml>

- Directrices voluntarias para biodiversidad-incluida evaluación de impacto

<http://www.cbd.int/impact/guidelines.shtml>

- Decisiones de la CdP sobre especies exóticas invasoras

<http://www.cbd.int/invasive/cop-decisions.shtml>

- Programa de trabajo sobre áreas protegidas

<http://www.cbd.int/protected/pow/learnmore/intro/>

- Los Principios y Directrices de Addis Abeba para el uso sostenible de la biodiversidad

<http://www.cbd.int/sustainable/addis.shtml>

- Directrices sobre biodiversidad y desarrollo del turismo

<http://www.cbd.int/tourism/guidelines.shtml>

## **ANEXO 3: PROPUESTA DE TABLA DE CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL**

- A. PRESENTACIÓN**
- B. INTRODUCCIÓN**
- C. JUSTIFICACIÓN**
- D. DIAGNÓSTICO**
  - Componentes
  
- E. MARCO ESTRATÉGICO**
  - Vinculación con objetivos nacionales
  - Vinculación con los objetivos de desarrollo regional
  
- F. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN**
  - Visión al 2017.
  - Misión
  - Objetivos estratégicos
  - Metas por objetivo estratégico
  - Matriz de indicadores y metas
  - Matriz de acciones y proyectos
  - Requerimientos de soporte.
  
- G. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**
  - Actores y ejecutores del plan de acción
  - Estructura del Grupo Técnico (encargado de la gestión)
  - Su conformación y representatividad
  - Funciones del Grupo Técnico (encargado de la gestión)
  - Proceso de programación, seguimiento y evaluación
  
- H. FINANCIAMIENTO**
  - Costo total del Plan de Acción
  - Plan de Financiamiento del Plan de Acción
  
- I. BIBLIOGRAFÍA**
- J. ANEXOS**
- K. GLOSARIO Y ABREVIATURAS**

ANEXO 4: MODELO DE MATRIZ DE OBJETIVOS

Objetivos	Líneas de Acción	Actividades	Indicadores	Línea base	Trayectoria de Metas					Instituciones participantes
					2013	2014	2015	2016	2017	
<b>OE 1</b>  XXXXXXXX XXXX	LA.1.1.  XXXXXXXXXXXXXXXX	•  • XXXXXXXXXXXXXXXX.	X	X	X	X	X	X	XXXXXXXXXX	
	LA.1.2.  XXXXXXXXXXXXXXXX	•  • XXXXXXXXXXXXXXXX.	X	X	X	X	X	X	XXXXXXXXXX	
	LA.1.3.  XXXXXXXXXXXXXXXX	•  • XXXXXXXXXXXXXXXX.	X	X	X	X	X	X	XXXXXXXXXX	
	LA.1.4.  XXXXXXXXXXXXXXXX	•  • XXXXXXXXXXXXXXXX.	X	X	X	X	X	X	XXXXXXXXXX	

## ANEXO 5: PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL GTR-DB

### a) Los actores del subsistema de diversidad biológica.

#### (1) Usuarios

Los usuarios directos del Plan de Acción son aquellos que tienen inserta en sus objetivos, metas institucionales y acciones el uso y/o conservación de la biodiversidad, así como y la población en general. Estos actores deben defender la sostenibilidad del PARDB, para que las acciones concertadas para su desarrollo trasciendan las administraciones políticas, vigilando el cumplimiento de las metas establecidas a favor de la disminución de la degradación de la biodiversidad. Entre estos actores se encuentran instituciones estatales, privadas, empresas, asociaciones civiles, colegios profesionales, etc.

#### (2) Promotores y reguladores

Incluye las dependencias del estado relacionadas con las actividades de promoción y regulación relativa a la diversidad biológica. En las actividades de promoción participan también algunas entidades privadas y ONG.

Estas instituciones deben desarrollar políticas y mecanismos financieros e institucionales para facilitar la gestión del PARDB. Con el proceso de descentralización adquiere especial importancia el rol promotor de los gobiernos regionales, pues cuentan con recursos financieros que pueden orientarlos al impulso de la especialización productiva regional y la gestión sostenida de la diversidad biológica.

Las instituciones reguladoras definen nuevas normas legales y adecuan las existentes para estimular el uso sostenible y conservación de la biodiversidad, así como la gestión sostenible del PARDB.

### b) Estructura de la Unidad de Gestión

Una vez aprobado el documento del programa, se conformará el UG<sup>3</sup> constituido, por representantes de los diversos estamentos: usuarios, gestores, reguladores y promotores. Será conducido por un coordinador general elegido entre los representantes.

La UG elaborará y aprobará un manual de gestión y el reglamento interno, especificando las normas que regularán el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del programa. El comité estará conformado por:

---

<sup>3</sup> La organización preliminar está representada por los integrantes del Comité Consultivo y un Comité Técnico. (Ver anexos 4 y 5)

## **(1) Coordinación General**

Será elegida entre los integrantes de la UG y tendrá una vigencia de dos años. Se encargará de dirigir la elaboración del manual de gestión y el reglamento interno del Programa, así como su ejecución.

## **(2) Comité Ejecutivo**

Será conformado por seis instituciones integrantes del UG de Gestión con sede en la región, que serán elegidas por los mismos integrantes de la UG.

- **Representantes de los Usuarios<sup>4</sup>**

Tres representantes de los gremios o asociaciones de empresarios, instituciones del Estado, industriales en general que, si bien es cierto no hacen alusión a una representación específica por componente del programa, son importantes por su influencia política nacional o regional.

- **Representantes de los promotores y reguladores**

Cuatro representantes de las principales instituciones promotoras y reguladoras del sub-sector relativa a la diversidad biológica.

- **Representantes de los gobiernos regionales**

- Dos representantes de los principales gobiernos regionales relacionados con el sub-sector de plantas medicinales, nutraceuticos y afines.

## **(3) Secretaria Técnica**

Estará a cargo del Gobierno Regional, que se encargará del seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos del programa, aportando al CG los insumos técnicos para la toma de decisiones. Además, aportará los insumos para que el Gobierno regional haga su evaluación de largo plazo del Programa.

---

<sup>4</sup> A los agentes usuarios les corresponde tener, en conjunto, un porcentaje mayoritario de representantes a la unidad de gestión, ya que son los demandantes iniciales del plan de acción. Los representantes de los gremios, asociaciones, instituciones de cooperación internacional, de fondos, reguladores o promotores, que convengan en no tener representantes especializados en el plan de acción, serán considerados como parte del comité asesor de la comisión consultiva correspondiente, siendo citados para las asambleas decisorias cuando los miembros del comité de gestión consideren su convocatoria y participación.

#### **(4) Comisión Consultiva Técnica**

Conformado por investigadores, especialistas, instituciones de investigación nacional y/o internacionales de renombre que colaboren en el apoyo técnico al plan de acción según sea necesario.

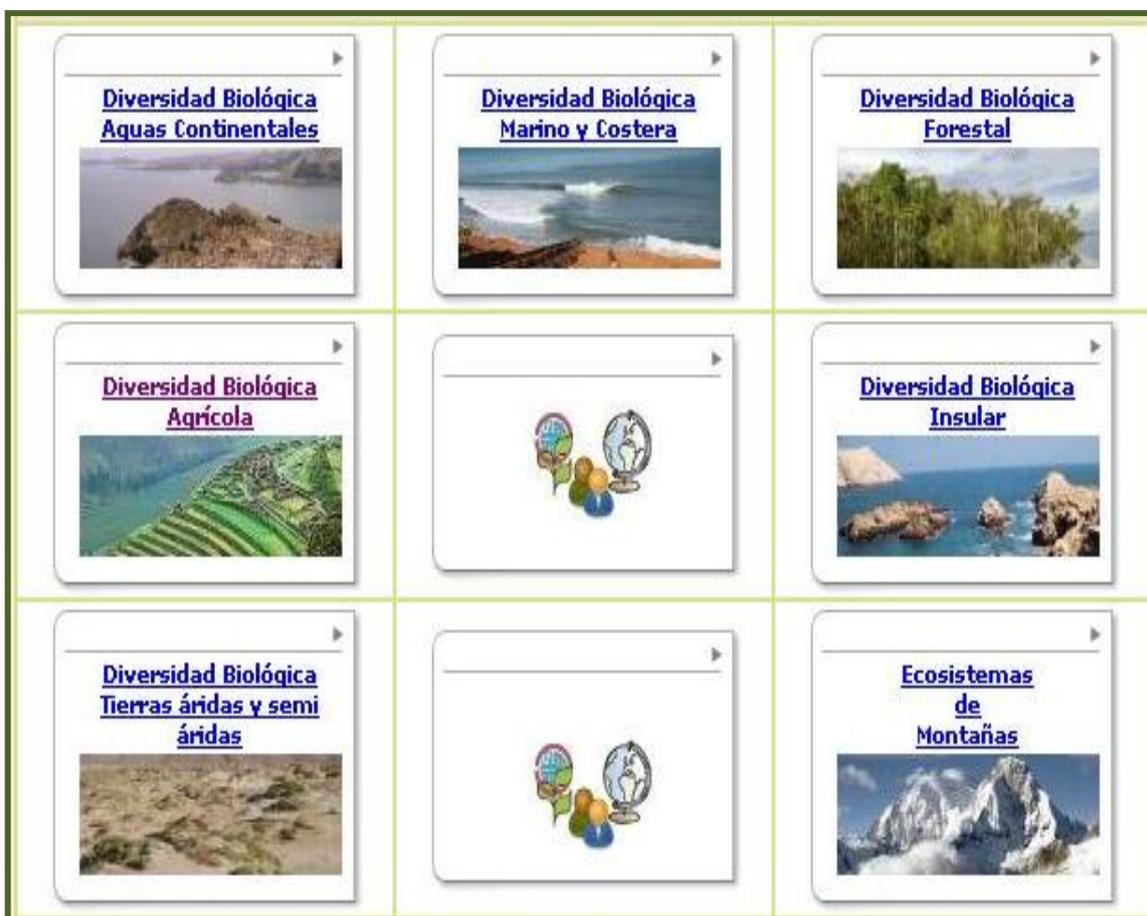
#### **(5) Comisión Consultiva de Financiamiento**

La gestión y conformación está definida en el proceso de elaboración.

#### **c) Funciones del Comité de Gestión**

- Elaborar y aprobar el manual de gestión y reglamento interno.
- Aprobar el plan anual de actividades (PAA) en función de las metas establecidas.
- Elaborar el portafolio de proyectos
- Aprobar modificaciones al PE inicial del plan de acción.
- Aprobar el proyecto de PAA para el siguiente período.
- Priorizar la ejecución y apoyo a los proyectos.
- Pedir informes a la secretaría técnica sobre la evaluación del plan de acción y proponer acciones correctivas cuando se observe el estancamiento en el cumplimiento de metas establecidas.
- Elegir al coordinador general cada dos años.
- Ratificar la conducción de la secretaría cada dos años.
- Presentar el PAA a cada administración entrante y a los organismos estatales e internacionales que forman parte del UG.

ANEXO 06: 7 PROGRAMAS TEMÁTICOS

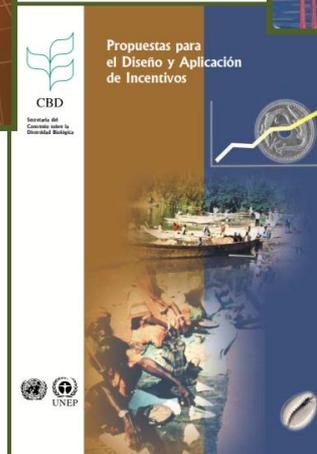
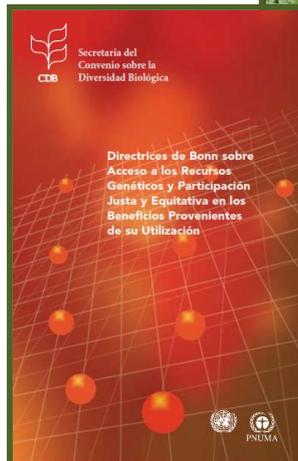
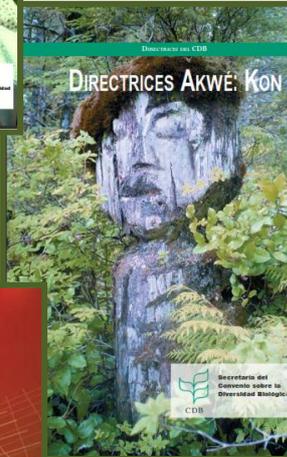
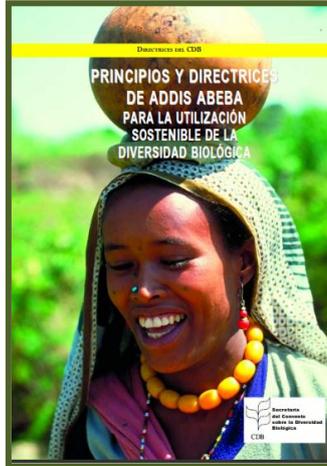


ANEXO 07: 19 ASUNTOS TRANSVERSALES

<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Especies Exóticas </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Iniciativa Taxonómica Mundial </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Enfoque por Ecosistemas </p>
<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Estrategia Global para la Conservación de Plantas </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Acceso y Distribución de Beneficios </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Conocimiento Tradicional, Innovaciones y Prácticas (Artículo 8 (j)) </p>
<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Indicadores </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Educación y Conciencia Pública </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Economía, Comercio e Incentivos </p>
<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Diversidad Biológica y Turismo </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Cambio Climático y Diversidad Biológica </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Evaluación de Impactos Artículo 14 (1) </p>
<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Responsabilidad y Reparación Artículo 14 (2) </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Áreas Protegidas </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Utilización durable de la Diversidad Biológica </p>
<p>Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 </p>	<p><b>Asunto Transversal</b></p> <p>Transferencia de la Tecnología y Cooperación Tecnológica </p>	<p>Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi "Viviendo en armonía con la naturaleza" </p>
<p>Diversidad biológica para el desarrollo </p>		

## ANEXO 08: DIRECTRICES VOLUNTARIAS

<https://www.cbd.int/guidelines/>



Glosario:

Incluir. Ramsar: ciudad iraní en donde se firmó la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Mundial, conocido comúnmente Convención Ramsar.

Punto IV antecedentes.

Aquí se puede reducir algunos puntos, es muy largo. Ejm, los temas conceptuales deben ser más cortos.

Pero se debe incluir algunos párrafos sobre la historia de las estrategias regionales ya elaboradas y saber cómo lo hicieron; ¿se elaboraron con metodologías similares? Procedimientos similares? ... etc etc.

De allí es la necesidad de esta guía ... ojo ..

El punto 4.6 es un poco confuso, pues se habla del instrumento nacional y regional a la vez.

Punto V. es el punto más importante ...

¿Qué es la EPARDB y la EPARDB? ... son siglas iguales.

Paso 1.

(2) Recalcar que la conducción de la ERDB está a cargo del Gobierno Regional, quien tendrá a cargo la secretaría técnica.

Lo que si dudo un poco ... es el hecho que sea rotativo ... ¿entre quienes? ... y más aún ¿cada año?.

(4) el GTR-DB tendrá especialistas consultores ..... consulta: pero si ya se tiene la estrategia y el plan ... ¿no queda más que aplicar y ejecutar por parte de las entidades regionales?

Los actores clave ... son solo actores institucionales, que según mi punto de vista será insuficiente para la aplicación de la estrategia, salvo que solo se prioricen metas institucionales o logros académicos-burocráticos. ¿Y las organizaciones?

Paso 3.

Falta una definición de Plan de Acción Regional de DB

Creo que hay demasiados párrafos con respecto a "indicador". Siempre es mejor unos pocos indicadores gestión prácticos.

Las etapas de elaboración del Plan de Acción pareciera una repetición de la ERDB.

Yo apostaría por un Plan de Acción, corto, preciso y directo a actividades o proyectos priorizados .... Que serían llevados a cabo por las entidades regionales sin creación de instancias adicionales (Unidad de gestión?)....

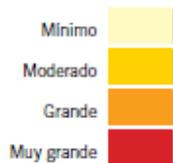
La magnitud del problema de lograr la meta sobre diversidad biológica de 2010 radica en el hecho de que se prevé que la mayoría de los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica, a saber, el cambio del hábitat, el cambio climático, la introducción de especies exóticas invasoras, la explotación en exceso y la carga de nutrientes, permanezca constante o aumente en el futuro inmediato. La figura 4.1 ejemplifica la importancia relativa de estos impulsores para

los distintos tipos de ecosistemas.

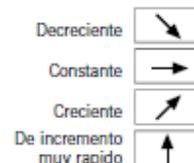
**FIGURA 4.1 | Principales impulsores directos del cambio en la diversidad biológica y los ecosistemas.**

		Cambio de hábitat	Cambio climático	Especies invasoras	Explotación excesiva	Contaminación (nitrógeno, fósforo)
Bosques	Boreales	↗	↑	↗	→	↑
	De zonas templadas	↘	↑	↑	→	↑
	Tropicales	↑	↑	↑	↗	↑
Tierras áridas	Praderas de zonas templadas	↗	↑	→	→	↑
	Mediterráneas	↗	↑	↑	→	↑
	Praderas y sabanas tropicales	↗	↑	↑	→	↑
	Desiertos	→	↑	→	→	↑
Aguas interiores		↑	↑	↑	→	↑
Zonas costeras		↗	↑	↗	↗	↑
Zonas marinas		↑	↑	→	↗	↑
Islas		→	↑	→	→	↑
Montañas		→	↑	→	→	↑
Zonas polares		↗	↑	→	↗	↑

Impacto del impulsor en la diversidad biológica durante el último siglo



Tendencias actuales del impacto del impulsor



El color de cada casilla indica el impacto de cada impulsor en la diversidad biológica de cada tipo de ecosistema durante los últimos 50 a 100 años. Gran impacto significa que en el último siglo, el impulsor de que se trate ha alterado significativamente la diversidad biológica de ese bioma; impacto mínimo indica que influyó poco en la diversidad biológica. Las flechas muestran la tendencia del impulsor. Las flechas horizontales indican que se mantiene el grado de impacto actual; las flechas diagonales y las verticales hacia arriba indican tendencias del impacto a un aumento gradual; y las flechas diagonales y hacia abajo indican tendencias decrecientes del impacto. Por ejemplo, si un ecosistema ha experimentado un gran impacto de un impulsor específico durante el siglo pasado (como el impacto de las especies exóticas invasoras en las islas), una flecha horizontal indica que probablemente este gran impacto se mantenga. Esta figura se basa en la opinión de expertos que es compatible con el análisis que se hace de los impulsores del cambio en los distintos capítulos del informe de evaluación del Grupo de trabajo sobre el estado y las tendencias de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y se basa en ese análisis. La figura muestra los impactos y las tendencias mundiales pueden variar entre regiones.

Fuente: Evaluación de Ecosistemas del Milenio.